CONTRATO DE MUTUO ACUERDO PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE TRANSPORTES MOVILIZANDO S.A.S Y TRANSLAMY S.A.S SERVICIO ESPECIAL

EMPRESA CONTRATANTE
TRANSPORTES MOVILIZANDO S.A.S
NIT: 900.918.925-3
STEVEN MENESES
C.C No 1.032.365.703
DIR. Carrera 75 # 23 F-07 MODELIA
MAIL: administracion@transmovilizando.com

EMPRESA COLABORADORA
TRANSLAMY S.A.S
NIT: 900.843.996-2
MIRYAM NAVARRO CAMARGO
C.C No 37935660
DIR. CALLE 61 17B 08 2 PISO BRR PARNASO
MAIL: gerenciatranslamy@hotmail.com

Las empresas arriba relacionadas han convenido integrarse con el fin **PRIMERA - EL OBJETO — EL CONTRATISTA** se obliga para con el **CONTRATANTE** a transportar a los **FUNCIONARIOS, EQUIPOS DE TRABAJO Y MATERIALES DE TRABAJO** de las empresas **SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CIDT**,

SEGUNDA — CONDICIONES — a) independencia laboral y administrativa, entre el **CONTRATANTE y CONTRATISTA** no existirá ninguna relación laboral **b) EL CONTRATISTA** velará por el estricto cumplimiento a la normatividad en normas de tránsito y transporte, para lo cual tendrá plena autonomía.

TERCERA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA-EL CONTRATISTA será responsable de:

a) Proveer vehículos en perfectas condiciones las cuales son las siguientes:

PLACA:	SJK494
CLASE:	BUS
MODELO:	2009
CAPACIDAD:	47 PASAJEROS
MARCA:	HINO RK1J
PROPIETARIO:	TRANSLAMY SAS. SERVICIO ESPECIAL

PLACA:	SIT 891
CLASE:	BUS
MODELO:	2020
CAPACIDAD:	35 PASAJEROS
MARCA:	CHEVROLET NQR
PROPIETARIO:	TRANSLAMY SAS. SERVICIO ESPECIAL

b) Comunicar y exigir el cumplimiento de las políticas de atención a ejecutivos, miembros del club, empleado y contratistas que **EL CONTRATANTE** disponga.
c) Promover la asistencia de los conductores a las capacitaciones sobre normas sectoriales exigidas en materia de turismo o de pacientes que no requieran ambulancia, además de la de seguridad vial.
d) Asegurarse de cada vehículo y conductor asignado a la operación del **CONTRATANTE** tenga en regla y al día toda la documentación que demanda la ley en materia del transporte especial de pasajeros.
e) Atender los servicios asignados y cumplirlos en horario y calidad conforme a las tarifas aceptadas y controladas por **EL CONTRATANTE**
f) Cumplir con la integralidad y el detalle de lo descrito a su cargo en el presente contrato.
g) Atender a la mayor brevedad los requerimientos que le presente **EL CONTRTANTE** en razón a la ejecución de los trabajos contratados.
h) Atender a las personas objeto de contrato de acuerdo a las condiciones del mismo, por lo tanto, quedara expresamente prohibido la prestación del servicio sin la autorización del contratante.
i) Comunicar a **EL CONTRATANTE**, de manera inmediata, la ocurrencia de cambios en el domicilio de como reorganizaciones corporativas, tales como fusión, escisión o transformación
j) **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir con todas las obligaciones legales de carácter laboral, de seguridad social y fiscales en relación con el personal a su servicio, adquiriendo el compromiso se mantener esta situación durante toda la vigencia del presente contrato y libre de cualquier responsabilidad al **CONTRATANTE.**
k) Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contratado y la legislación aplicable para su efectivo cumplimiento.
l) Mantener en absoluta confidencialidad la información que se le suministre sobre los secretos comerciales, tecnológicos y de procesos del **CONTRATANTE** y de todas las personas a las

cuales el **CONTRATISTA** se compromete a transportar en cumplimiento del presente. **(**se exceptúan los datos básicos de los clientes que se deban a suministrar al **MINISTERIO DE TRANSPORTE** para actualizar el formato único de extracto de contrato **(FUEC o resumen del contrato))**

m) A respetar los logo- símbolos y marcas del **CONTRATANTE** y a nunca utilizarlos para fines comerciales o de publicidad sin previa autorización por escrito del **CONTRATANTE.**

n) comunicar a todos los propietarios conductores de los vehículos asignados a la operación que se obligan a recibir las capacitaciones de carácter obligatorio programadas por **EL CONTRATANTE**

o) No atender de forma directa a los clientes y/o miembros del **CONTRATANTE.**

p) Generar una eficiente prestación del servicio con ayudas tecnológicas aceptadas por la normativa vigente

CUARTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE-EL CONTRATANTE será responsable de:

a) A pagar oportunamente y conforme a las fechas convenidas, los servicios de transporte especial prestados por **EL CONTRATISTA** asignados a la operación y conforme a las tarifas definidas para cada viaje y los servicios que hayan sido autorizados por el **CONTRATANTE,** de lo contrario será causal de incumplimiento y cancelación de contrato.

b) A informar de forma precisa las características de los servicios asignados con su alcance respectivo cada uno, origen, destino, tarifa, modalidad, etc.

c) Informar por escrito con mínimo 2 horas de antelación la solicitud de los servicios diferentes a realizar.

d) Informar con al menos ocho (8) días de anticipación la convocatoria de conductores a capacitación, si se generan cambios en la operación.

e) Informar sobre las características de desempeño de cada conductor que afecten el buen desarrollo del presente contrato.

f) Informar sobre cualquier anomalía que se presenten en los servicios de manera oportuna al contratista

QUINTA- VALORES DE LOS SERVICIOS CONTRATOS- Si bien se acuerda entre las partes que los montos a facturar será la cantidad de servicios que resulten solicitados y cumplidos efectivamente al mes, valores que se encuentran en el Anexo No. 1 cotización proveedor del presente contrato.

SEXTA – CANTIDAD DE PASAJEROS A MOVILIZAR – En la ejecución del presente contrato se transportará las personas, estudiantes de la entidad **SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CIDT** según el servicio requerido por **EL CONTRATANTE.**

SEPTIMA - MONTOS FACTURADOS Y FORMA DE PAGO – EL CONTRATANTE cancelaran directamente A LA TRANSPORTADORA por los servicios prestados efectivamente y cumpliendo con estándar de servicio del

contratante. Los pagos se harán con base en las tarifas definidas para cada proyecto, 30 días mes vencido y dependiendo de los tipos de servicios asignados.

OCTAVA- CLAUSULA PENAL – en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato por parte del **CONTRATISTA**, o **CONTRATANTE**, hará efectiva una sanción equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de los honorarios del contrato, porcentaje que el **CONTRATISTA** autoriza cuando el incumplimiento del mismo para que se le descuente directamente de las facturas que se encuentren pendiente de pago. La imposición de la presente cláusula no impedirá al **CONTRATANTE** o al **CONTRATISTA** reclamar los perjuicios que superen el porcentaje antes establecido. Así mismo la aplicación de dicha sanción no extingue el derecho del **CONTRATANTE** o el **CONTRATISTA** a reclamar la obligación principal de este contrato.

NOVENA- MERITO EJECUTIVO- Las partes aceptan y entienden que el presente contrato presta merito ejecutivo por e incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y aceptan que, en caso de diferencias, intentaran llegar a un acuerdo de manera directa cuya discusión no podrá superar el termino de quince (15) días. Si no se logra dicho acuerdo, se acudirá a los tribunales de conciliación autorizados de la ciudad de Bogota D.C, en aras de agotar requisito de procedibilidad.

DECIMA-VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO – a partir de la fecha de la firma del presente contrato hasta el 30 de diciembre del presente año.

DECIMA PRIMERA- CONFIDENCIALIDAD y EXCLUSIVIDAD: EL CONTRATISTA y/o CONDUCTORES y/o PROPIETARIOS DE VEHICULOS ASIGNADOS a la operación DEL CONTRATANTE se comprometen a no divulgar o revelar información del **CONTRATANTE**, entre otras; procedimientos de operación, logo símbolos, secretos comerciales y tecnológicos y formatos de uso del CONTRATANTE, base de datos de las personas transportadas, base de datos de clientes corporativos, además, la información de las personas que transporte, como números de teléfono, direcciones, correos o similares que se la hayan confiado.

DECIMA SEGUNDA — NOTIFICACIONES - Cualquier comunicación que quieran o deban dirigirse las Partes con ocasión del presente Contrato, deberá hacerse por Correo Electrónico y/o Correo Certificado o entregada personalmente a las siguientes personas y direcciones:

EL CONTRATANTE:

TRANSPORTES MOVILIZANDO S.A.S

NIT: 900.918.925-3
STEVEN MENESES
C.C No 1.032.365.703
DIR. Carrera 75 #23F-07 MODELIA
MAIL: administracion@transmovilizando.com

EL CONTRATISTA:

TRANSLAMY S.A.S
NIT: 900.843.996-2
MIRYAM NAVARRO CAMARGO
C.C No 37935660
DIR. CALLE 61 17B 08 2 PISO BRR PARNASO
MAIL: gerenciatranslamy@hotmail.com

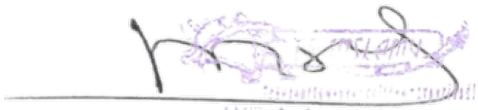
Se expide en Bogota el día 30 del mes de noviembre de 2022, por las empresas.

CONTRATANTE



STEVEN MENESES GUTIERREZ
C.C 1.032.365.703
Representante Legal de
TRANSMOVILIZANDO
NIT 900918925-3

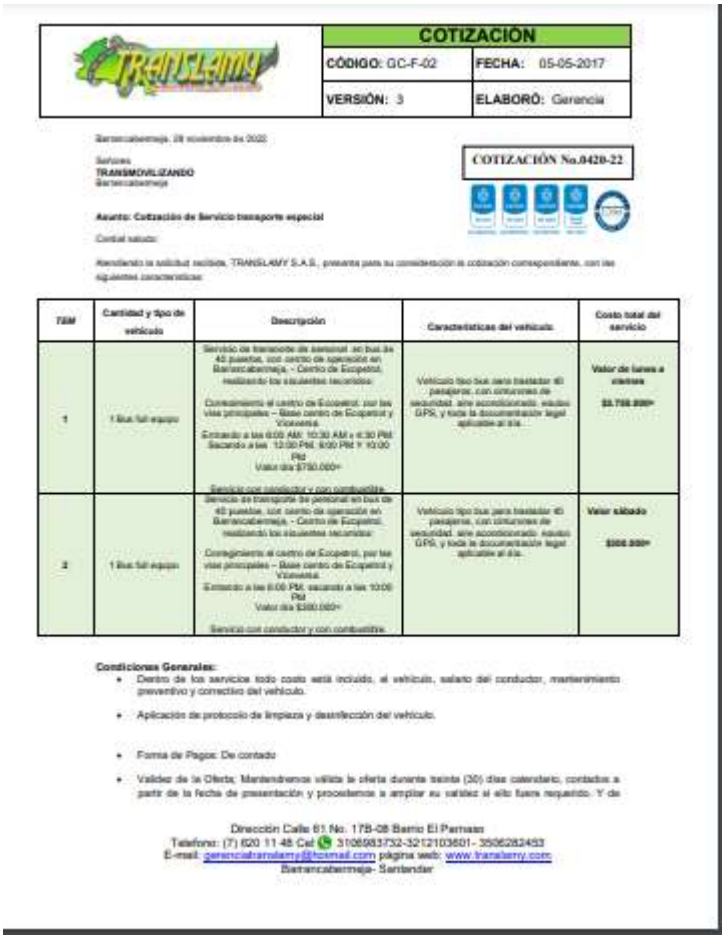
CONTRATISTA



MIRYAM NAVARRO CAMARGO
C.C No935660
Representante Legal de
TRANSLAMY S.A.S

NIT: 900.843.996-2

ANEXO 1



	COTIZACIÓN
CÓDIGO: GC-F-02	FECHA: 05-05-2017
VERSIÓN: 3	ELABORÓ: Gerencia

Barrancabermeja, 28 noviembre de 2022

Señores
TRANSMOVILIZANDO
Barrancabermeja

COTIZACIÓN No.0420-22

Asunto: Cotización de Servicio transporte especial

Cordial saludo:

Atendiendo la solicitud recibida, TRANSLAMY S.A.S., presenta para su consideración la cotización correspondiente, con las siguientes características:

ITEM	Cantidad y tipo de vehículo	Descripción	Características del vehículo	Costo total del servicio
1	1 Bus full equipo	Servicio de transporte de personal en bus de 45 puestos, con centro de operación en Barrancabermeja, - Centro de Ecopetrol, realizando los siguientes recorridos: Corregimiento el centro de Ecopetrol, por las vías principales – Base centro de Ecopetrol y Viceversa. Entrando a las 6:00 AM, 10:30 AM y 4:30 PM Saliendo a las 12:00 Pm, 6:00 PM Y 10:00 Pm Valor día $750.000=	Vehículo tipo bus para transitar 45 pasajeros, con cinturones de seguridad, aire acondicionado, equipo GPS, y toda la documentación legal aplicable al día.	Valor de lunes a viernes $3.750.000=
2	1 Bus full equipo	Servicio de transporte de personal en bus de 45 puestos, con centro de operación en Barrancabermeja, - Centro de Ecopetrol, realizando los siguientes recorridos: Corregimiento el centro de Ecopetrol, por las vías principales – Base centro de Ecopetrol y Viceversa. Entrando a las 6:00 PM, saliendo a las 10:00 PM Valor día $360.000=	Vehículo tipo bus para transitar 45 pasajeros, con cinturones de seguridad, aire acondicionado, equipo GPS, y toda la documentación legal aplicable al día.	Valor sábado $360.000=

Condiciones Generales:

- Dentro de los servicios todo costo está incluido, el vehículo, salario del conductor, mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo.
- Aplicación de protocolo de limpieza y desinfección del vehículo.
- Forma de Pagos: De contado
- Validez de la Oferta: Mantendremos válida la oferta durante treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación y procederemos a ampliar su validez si ello fuera requerido. Y de

Dirección Calle 61 No. 17B-08 Barrio El Parnaso
Teléfono: (7) 620 11 48 Cel 3108983732-3212103601- 3506282453
E-mail: gerencialtranslamy@hotmail.com página web: www.translamy.com
Barrancabermeja- Santander



	COTIZACIÓN	
	CÓDIGO: GC-F-02	**FECHA:** 05-05-2017
	VERSIÓN: 3	**ELABORÓ:** Gerencia

resultar favorecidos, nos comprometeremos a presentar oportunamente la documentación requerida para la ejecución de la Orden de servicio correspondiente.

En espera de poder tener el gusto de servirles, pueden comunicarse: celulares 310-6983732, 316-5228126, 3506282453 teléfono (7) 6201148.

Cordialmente,

MIRYAM NAVARRO CAMARGO
Gerente

Dirección Calle 61 No. 17B-08 Barrio El Parnaso
Teléfono: (7) 620 11 48 Cel 3106983732-3212103601- 3506282453
E-mail: gerenciatranslamy@hotmail.com página web: www.translamy.com
Barrancabermeja- Santander